

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PLANTAS IN VITRO DE CAFÉ ARÁBICA PARA PLANTAR ORIGINARIAS DE ESTADOS UNIDOS

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas in vitro de café arabica (*Coffea arabica*) para plantar originarias de Estados Unidos.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Estados Unidos, que consigne lo siguiente:

2.1. Declaración adicional:

"Las plantas in vitro de café arabica (*Coffea arabica*) se encuentran libres de *Pseudomonas cichorii*, *Xylella fastidiosa*, *Meloidogyne enterolobii* y *Meloidogyne paranaensis* mediante análisis de laboratorio N° (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)".

"Las plantas se produjeron in vitro mediante ____ (especificar la técnica empleada)."

3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos, de primer uso, transparentes, herméticamente cerrados, etiquetados, en un medio de cultivo estéril y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.